



DECRETO N° 275 /

TEMUCO,

21 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.02.2020 presentada por CORDOVA LILLO BARBARA JUDITH.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-3687, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3687
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO Y PAPAS FRITAS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: GARIBALDI N° 01520 VILLA ITALIA
Nombre Del Contribuyente	: CORDOVA LILLO BARBARA JUDITH
Rut	: 13.964.030-6
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2934 -3

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 107.100
Fecha De Solicitud	: 18.02.2020
Otorgación N°	: 12
Fecha Otorgamiento	: 18.02.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETAR. MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- HAA/VV/ncr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)